Aviso No. 238-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor" ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **AGOSTO 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:
- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **AGOSTO de 2025** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	3708812	JUAN JOSE	VALENCIA CERVANTES
2	3747501	JORGE ANTONIO	HURTADO GARCIA
3	4994683	ANTONIO JOSE	PANTOJA RAMBAL
4	5091637	JORGE	JAIMES PABON
5	7442521	JUAN DE DIOS	YUDEX BARROS
6	7445188	ISMAEL	VARGAS MARTINEZ
7	7474938	JOSE GABRIEL	MONROY ACUÑA
8	8691097	LAUREANO TIMOLEON	CALVO CALVO
9	8692674	EDGARDO JOSE	SILVA GARCIA
10	12718297	JULIO FRANCISCO	ARZUAGA
11	21535362	ELVIA	CARDONA DE GOMEZ
12	22270529	TERESITA	DE LA HOZ ACUÑA
13	22407421	GENIS DEL SOCORRO	SARMIENTO DE FIGUEROA
14	22414352	ISMENIA DEL CARMEN	VILLACOB DE SARMIENTO
15	22425873	DILIA ISABEL	CAREY PEREZ
16	22430773	ETNA EMPERATRIZ	CUADRADO PUPO
17	22441064	ELENA CENITH	ARRIETA URUETA
18	22694023	LUZ DARY	MORALES ORREGO
19	22878125	BERTINA MARIA	CUELLO JARABA
20	26024588	FRANCIA ELENA	RODRIGUEZ GANDIA

21	26721803	CARMEN CECILIA	CERVANTES CADENA
22	26753548	ANA VIRGINIA	PIZARRO PERALTA
23	26875774	EVANGELINA	ARDILA CUELLAR
24	32616081	MARTHA CECILIA	GOMEZ CARDONA
25	32705550	NIMIA ESTELA	JIMENEZ POTES
26	41333866	JULIA	VARGAS
27	42488135	CARMEN ELENA	ROJAS CASTAÑEDA
28	45511186	CRISTINA ISABEL	IRIARTE ZUÑIGA
29	52723546	EDILSA ESTER	OSPINO MORALES

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional **auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co .**

Dado en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de agosto junio de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social